



ACUERDO No. 013
07 ABR 2016

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 026 del 21 de Mayo de 2015, se estableció la Política de Internacionalización de la Universidad de Pamplona
2. Que el Artículo 5 Ibidem, dispuso que dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente política de internacionalización, el Consejo Académico reglamentará los lineamientos para la movilidad de estudiantes y docentes en sus funciones misionales
3. Que mediante Acuerdo 093 del 10 de Diciembre de 2015, se concedió un término de tres meses más para su reglamentación
4. Que en cumplimiento de esta autorización, a la fecha se ha avanzado en el desarrollo de la reglamentación, estando pendiente aún parte de ella atendiendo la complejidad de la misma.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Consejo Académico para reglamentar los lineamientos para la movilidad de estudiantes y docentes en sus funciones misionales en el término de dos (2) meses, a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Publíquese y Cúmplase


CÉCILIA DURÁN JAIMES
Presidente


Proyectó: Ana María Morales Otero
Profesional Universitario


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria


Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

